



<b>ORIGEN:</b>	<b>Código Interno</b>	0334122
	<b>Código DIR 3</b>	LA0019336-OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL
<b>DESTINO:</b>	<b>Código Interno</b>	0301141
	<b>Código DIR 3</b>	LA0001339-OFICINA ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

<b>ASUNTO:</b>	Remisión Decreto número 2021/03618, de fecha 21 de junio de 2021.  DECRETO CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO TAG
----------------	--

Visto que con fecha 25 de mayo de 2021 finalizó el proceso para la selección de 6 Técnicos o Técnicas de Administración General, personal funcionario perteneciente al grupo A, subgrupo A1, por el procedimiento de oposición libre, estando prevista la toma de posesión de las plazas para el próximo 6 de julio de 2021.

Resulta conveniente aprobar la composición y el orden de los integrantes de la bolsa de trabajo prevista en las bases del proceso selectivo de referencia, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes en interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Esta bolsa estará compuesta por los aspirantes que han participado en el proceso superando alguno de los ejercicios y no resultaron seleccionados.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorgan a esta Alcaldía, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la composición y el orden de los integrantes de la bolsa de trabajo prevista en la base decimosexta de la convocatoria, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes o necesidades de contratación temporal que surjan a través de las distintas modalidades de contratación. La composición y el orden de la bolsa de trabajo es por tanto el siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERC.	2º EJERC.	FINAL
***8478**	BERNAL ORTEGA NATALIA	5,3	6,15	5,725
***4691**	PEREZ RAMOS IGNACIO	5,2	6,225	5,7125
***4489**	GARCIA GARCIA BELEN	7,1	No Apta	No Apta
***5802**	MORENO GAMERO SERGIO	5,5	No Apto	No Apto

CSV: 07E5001D1B3000Q9S616M1C1K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D1B3000Q9S616M1C1K2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2021 12:13:10

EXPEDIENTE ::  
2020032420000030

Fecha: 26/05/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



**SEGUNDO.-** Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma. Asimismo se podrá prorrogar su vigencia por un año más, en función del número de aspirantes y necesidades previstas y siempre que se acuerde antes de su caducidad. En estos casos será necesario el informe previo de la Junta de Personal que será emitido en el plazo máximo de cinco días desde su solicitud.

**TERCERO.-** Los integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar incapacitado temporalmente para desempeñar el puesto de trabajo debidamente acreditado, por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento dentro de la bolsa, por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluido se declarará cuando el integrante de la bolsa rechace tres ofrecimientos por el Ayuntamiento dentro de la bolsa. En caso de rechazo de un ofrecimiento pasará a la última posición de la bolsa y quedará en situación de no disponible durante tres meses.

Surgida una necesidad se ofrecerá al primer integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. A estos efectos, el único medio de contacto será el teléfono móvil del interesado, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de texto y un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al nombramiento ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa. A los efectos de gestión de la Bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el legalmente previsto o el máximo señalado para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que el integrante de una Bolsa esté en el momento del

CSV: 07E5001D1B3000Q9S616M1C1K2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D1B3000Q9S616M1C1K2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2021 12:13:10

EXPEDIENTE ::  
2020032420000030

Fecha: 26/05/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



llamamiento unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, quedará en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

Los criterios de gestión de Bolsas de Trabajo aquí recogidos se aplicarán siempre que sea posible teniendo en cuenta el respeto a la normativa vigente en cuanto a la duración máxima de la contratación temporal que, en todo caso, no podrá superar los 12 meses en los últimos 18 conforme a este Convenio.

**CUARTO.-** Publíquese este Decreto en el Tablón de edictos y en la página web municipal para público conocimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.-  
LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LOPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D1B3000Q9S616M1C1K2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2021 12:13:10

EXPEDIENTE ::  
2020032420000030

Fecha: 26/05/2020

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001D1B3000Q9S616M1C1K2

